



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de julio de 2021.

DITERE: 472/2021

A la : Comisión Permanente de **Deportes**.

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Resolución que reconoce de manera póstuma al propulsor del deporte y General de Brigada Kalil Haché Malkún.

Ref. : Oficio núm. 000001302, d/f 24-5-2021, Ex. **00695-2021-PLO-SE**.

Esta iniciativa fue presentada por el señor **Lenin Valdez**, senador de la República por la provincia de **Monte Plata**.

1. La resolución establece:

Resolución que reconoce de manera póstuma al propulsor del deporte y General de Brigada Kalil Haché Malkún

Considerando primero: Que **Kalil Haché Malkún**, nació el primero de abril del año 1932, en la ciudad de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís y murió el 26 de marzo del 2020, fue un destacado jugador de polo, propulsor deportivo y General de Brigada, quien se caracterizó por su disciplina, entrega al trabajo y habilidades deportivas;

Considerando segundo: Que **Kalil Haché Malkún**, desde temprana edad fue un apasionado de los caballos, convirtiéndose luego en un jinete, practicante de polo, deporte en el que se destacó por sus grandes cualidades como jinete, llegando a ser miembro de la selección nacional y obteniendo un sinnúmero de trofeos y reconocimientos nacionales e internacionales;

Considerando tercero: Que **Kalil Haché Malkún**, sirvió por más de 45 años a las Fuerzas Armadas, llegando a ostentar el rango de coronel y Comandante de la Caballería de Sangre, Ejército Nacional, durante 18 años, acumulando una hoja de vida impecable, desempeñando además, a lo largo de su carrera, funciones como Asesor del presidente del Comité Organizador de los Juegos Militares 2005 y Presidente del Círculo Deportivo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, entre muchas otras;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Considerando cuarto: Que **Kalil Haché Malkún**, fue un gran aliado al deporte y al Comité Olímpico Dominicano, destacándose por sus aportes y como propulsor deportivo, siendo, en el año 2010, exaltado por sus méritos a la inmortalidad del Salón de la Fama de los Deportistas Petromacorisanos; además de llevar su nombre, el tradicional clásico hípico "Kalil Haché", disputado en su honor, cada año en el Hipódromo V Centenario;

Considerando quinto: Que el señor **Kalil Haché Malkún**, fue uno de los referentes que más orgullo ha brindado a nuestra nación, razón por la que fue ascendido de forma póstuma, por el Ministerio de Defensa, al rango de general de Brigada, Caballería de Sangre, por sus servicios distinguidos, a favor de las Fuerzas Armadas y sus aportes a la sociedad dominicana;

Considerando sexto: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la sociedad y la identidad nacional.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al señor **Kalil Haché Malkún**, por sus éxitos alcanzados en la práctica de polo ecuestre, poniendo siempre en alto la bandera de la República Dominicana alrededor del mundo, y sus aportes en favor del desarrollo y promoción del deporte en general, sumados a una vida militar y civil ejemplar, constituyendo en referente de superación y orgullo, para las presentes y futuras generaciones.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a la familia del señor **Kalil Haché Malkún**

Tercero: Designar una Comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, a los familiares del señor **Kalil Haché Malkún**, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

Análisis constitucional, legal, lingüístico y de técnicas legislativas.

Después de estudiar el proyecto de resolución en los aspectos constitucionales, legales, lingüísticos y de técnicas legislativas, **SOMOS DE OPINIÓN** que no entra en contradicción con los referidos aspectos, no obstante, en cuanto a la parte dispositiva, sugerimos que los artículos sean readecuados atendiendo a la naturaleza póstuma del reconocimiento. En tal sentido, sugerimos la siguiente redacción:

Resolución que reconoce de manera póstuma al general de Brigada Kalil Haché Malkún, como propulsor del deporte en el ámbito nacional

Considerando primero: Que **Kalil Haché Malkún** nació el primero de abril del año 1932, en la ciudad de San Pedro de Macorís, provincia de San Pedro de Macorís, y murió el 26 de marzo del 2020; fue un destacado jugador de polo, propulsor deportivo y general de Brigada, quien se caracterizó por su disciplina, entrega al trabajo y habilidades deportivas;

Considerando segundo: Que **Kalil Haché Malkún**, desde temprana edad, fue un apasionado de los caballos, convirtiéndose luego en un jinete, practicante de polo, deporte en el que se destacó por sus grandes cualidades como jinete, llegando a ser miembro de la selección nacional y obteniendo un sinnúmero de trofeos y reconocimientos nacionales e internacionales;

Considerando tercero: Que **Kalil Haché Malkún** sirvió por más de 45 años a las Fuerzas Armadas, llegando a ostentar el rango de coronel y comandante de la Caballería de Sangre, Ejército Nacional, durante 18 años, acumulando una hoja de vida impecable, desempeñando además, a lo largo de su carrera, funciones como asesor del presidente del Comité Organizador de los Juegos Militares 2005 y presidente del Círculo Deportivo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, entre muchas otras;

Considerando cuarto: Que **Kalil Haché Malkún** fue un gran aliado al deporte y al Comité Olímpico Dominicano, destacándose por sus aportes y como propulsor deportivo, siendo, en el año 2010, exaltado por sus méritos a la inmortalidad del Salón de la Fama de los Deportistas Petromacorisanos; además de llevar su nombre, el tradicional clásico hípico "Kalil Haché", disputado en su honor, cada año en el Hipódromo V Centenario;

Considerando quinto: Que el señor **Kalil Haché Malkún** fue uno de los referentes que más orgullo ha brindado a nuestra nación, razón por la que fue ascendido de forma póstuma, por el Ministerio de Defensa, al rango de general de Brigada, Caballería de Sangre, por sus servicios distinguidos, a favor de las Fuerzas Armadas y sus aportes a la sociedad dominicana;

Considerando sexto: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la sociedad y la identidad nacional.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

RESUELVE:

Primero: Reconocer de manera póstuma al señor **Kalil Haché Malkún**, por sus méritos alcanzados y trayectoria en la práctica del deporte ecuestre, sus aportes en favor del desarrollo y promoción del deporte en general, sumados a una vida militar y civil ejemplar, que sirve de referente de superación y orgullo para las presentes y futuras generaciones.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento póstumo y entregada a la familia del señor **Kalil Haché Malkún**.

Tercero: Designar una comisión de senadores y senadoras para que hagan formal entrega del pergamino de reconocimiento póstumo a los familiares del señor **Kalil Haché Malkún**, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

Atentamente:

Wenel D. Feliz F.
Director